



"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## Ordenanza Municipal

Nº 006-2025-CM-MDN/PASCO

Ninacaca, 08 de julio del 2025

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE NINACACA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA.**

**VISTO:**

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013, en la cual se Aprueba por Unanimidad el proyecto de Ordenanza para la Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Ninacaca y Hoja de Ruta;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 24.1 del artículo 24, establece que los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM establece que cada gobierno municipal encarga a la Gerencia Municipal Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Municipal de Gestión Ambiental;

Que, la Gerencia Ambiental Municipal, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en períodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Ninacaca, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante INFORME N° 283-2025-MDN-GMAySP, de fecha 17 de junio del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ninacaca, debidamente visada por su despacho, para su deliberación y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Concejo Municipal del Distrito de Ninacaca, aprobó lo siguiente;

### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE NINACACA Y HOJA DE RUTA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE NINACACA, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR, la HOJA DE RUTA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, la Publicación de la Presente Ordenanza Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en la sede digital de la Municipalidad Distrital de Ninacaca.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA  
Pedro P Espinoza Cordero  
Alcalde

C.c.  
Archivo

**ANEXO 1**  
**HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SLGA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA**

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
<b>Matriz de Identificación de Actores</b>											
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Gerencia Ambiental Municipal				X					
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Gerencia Ambiental Municipal				X					
1.3	Matriz Elaborada	Gerencia Ambiental Municipal				X					
<b>2 Comisión Ambiental Municipal (CAM)</b>											
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas a la conformación de la CAM	Gerencia Ambiental Municipal				X					
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de creación de CAM	Gerencia Ambiental Municipal				X					
2.3	Acreditación de representantes ante CAM	Gerencia Ambiental Municipal				X					
2.4	Elaboración de Informe sustentatorio para creación/actualización de CAM	Gerencia Ambiental Municipal	INFORME N°234-2025-MDN-GMAYSP-MDQP								
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal				X					
2.6	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza municipal N°005-2025-CM-MDN/PASCO								
2.7	La CAM se reune y aprueba/actualiza su Reglamento Interno	Presidente de la CAM				X					
<b>Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)</b>											
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar/actualizar MLPAC	Presidente de la CAM						X			
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica						X			
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica						X			
3.4	Elaboración de Informe contenido la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado							X		
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica							X		

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM						X			
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal						X			
<b>Política Ambiental Local (PAL)</b>											
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Gerencia Ambiental Municipal						X			
	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Gerencia Ambiental Municipal						X			
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Gerencia Ambiental Municipal						X			
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Gerencia Ambiental Municipal						X			
	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal						X			
<b>Establecimiento de Mecanismos de Coordinación</b>											
5.1	<b>Espacios de articulación entre los actores del SLGA</b>										
5.1.1	Gobierno Municipal conforma espacios de articulación con entidades públicas o privadas para abordar diversas materias ambientales	Gobierno Municipal						X			
5.1.2	La CAM crea Grupos Técnicos Especializados para abordar diversas materias ambientales	CAM						X			
5.2	<b>Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)</b>										
5.2.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Gerencia Ambiental Municipal						X			
5.2.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Gerencia Ambiental Municipal						X			

(\*): El presente formato debidamente completado formará parte integrante como anexo de la Ordenanza Local.

(\*\*): Los gobiernos locales deben completar esta hoja de ruta teniendo en consideración el nivel de avance de implementación del SLGA